En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que insta al Gobierno de Navarra a exigir al Gobierno estatal el cumplimiento de lo estipulado en la Ley 28/1990, de 26 de diciembre, del Convenio Económico, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2022, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que exija al Gobierno estatal que cumpla lo estipulado en la Ley 28/1990, de 26 de diciembre, del Convenio Económico, de forma que los nuevos impuestos que se creen sean incluidos en ese marco y puedan ser gestionados desde la Comunidad Foral.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a incluir en el Convenio Económico los nuevos gravámenes temporales a implantar a las empresas energéticas y entidades de banca y crédito, pendientes de debate en el Congreso de los Diputados, con el fin de reconocer a la Comunidad Foral de Navarra la competencia para regular y gestionar estos nuevos gravámenes.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a solicitar un informe al Consejo de Navarra que fortalezca la defensa de las competencias del Régimen Foral Navarro a la vista de la actual redacción de la proposición de ley para el establecimiento de gravámenes temporales energéticos y de entidades de crédito y establecimientos, presentada recientemente en el Congreso de los Diputados”.

Pamplona, 9 de septiembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias